

La *Constitución fundamental* de los Dominicos, de 1968. Su suerte de 2020 en adelante

GERMÁN CORREA, O.P.

Convento dominicano de Medellín-Colombia

1968 y 2020 son años cruciales: a quienes ya teníamos una experiencia y una idea de lo que es la vida dominicana, nos partió la vida el primero, y el segundo, el actual, no nos dejará salvar el modo de vivir que teníamos justo antes de esta pandemia llegada del lejano Oriente.

1. EL PROPÓSITO DE LA ORDEN, SIEMPRE A LA VISTA

El § I del *Libro de las Constituciones y Ordenaciones de los frailes de la Orden de Predicadores* (en adelante LCO) formula el *Propositum* de esta Orden como fruto de una inspiración divina. Dios –dice el papa Honorio III en su carta a santo Domingo de Guzmán, del 18 de enero de 1221– «os ha inspirado este piadoso deseo: abrazaros a la pobreza y profesar la vida regular, a fin de predicar, así liberados, la palabra de Dios y dar a conocer por toda la tierra el nombre de nuestro Señor Jesucristo». Así pues, profesando vida regular, como profesos de tal vida, y no abandonándola para dedicarse a predicar; aquí ya queda asentado que la vida regular no cede el paso al ejercicio de la predicación. No parece bien traducida la expresión «consagraros a la predicación»¹ de la edición española, puesto que el verbo es aquí «vacar» (*vacetis*).

1. La expresión «consagraros a la «predicación» es una forma reflexiva impropia –pues quien nos consagra es Dios–; la traducción la repetirá en el § III para traducir el

Según santo Tomás de Aquino, el estado religioso es un ejercicio «ordenado a la perfección de la caridad. Y son diversas las obras de caridad a las que una persona puede vacar» (*Suma teológica* II-II, q. 188, a. 1 c). Precizando más, «al amor de Dios pertenece directamente la vida contemplativa, que desea vacar a solo Dios» (II-II, q. 188, a. 2 c). Pero también se puede vacar a lo que Honorio III llama «predicación de la palabra de Dios» (*verbi Dei exhortationi*); san Agustín y santo Tomás lo respaldan. En aquel tiempo se consideraba que el comunicar las enseñanzas de Cristo incumbía a los contemplativos. Por lo cual el Maestro Tomás empieza por darle la razón al obispo Agustín, que dejó escrito: «Elijan la parte mejor que eligió María de Betania, vaquen a la palabra (*vacent verbo*) y deseen con ardor la dulzura de lo que se enseña» (II-II, q. 181, a. 3 c).

«Vacar»: verbo muy bien escogido, que muestra la ilación que lleva de lo que libera para vacar a Dios a lo que libera para vacar a la predicación con *parresía*. Habiendo sido iniciados en la contemplación, y sabiendo lo que es vacar, se puede también vacar a la predicación para llevar a las fronteras el nombre de Jesucristo.

El Propósito de la Orden no es un ideal, como traduce la edición española del LCO, ni tampoco una propuesta: es un *propositum* que indica lo que dicha Orden se propone hacer. Propósito complejo, pero que es uno solo y muy bien articulado. Su formulación comienza con una prótasis (prótasis en griego es lo mismo que una premisa) –«abrazados a la pobreza y profesando vida regular»–. Prótasis que está montada en dos participios latinos (*amplexi, professi*, que literalmente habría que traducir por gerundios), que significan la causa real o el modo de lo que dice la oración principal, o dicho de otra forma, que significan las dos premisas que conducen a la conclusión, que es la predicación. Por eso traduzco «a fin de» («a fin de predicar así liberados»)². Las premisas que liberan para vacar a Dios, liberan para vacar a la predicación con *parresía*. Ahí se da una articulación de la predicación con la vida regular, o en otros términos, de la predicación como desembocadura de la vida regular. He ahí, latente, un buen silogismo. De la premisa de vida regular no se podía deducir el ímpetu que lleva a salir a predicar. Pero sí de esa premisa combinada con la

verbo *consecrare*, que aparece allí por primera vez; pero traduciéndolo usa de nuevo la misma forma reflexiva e impropia, cuando lo que allí se dirá será *consecramur*, en voz pasiva, que es la correcta: se nos consagra.

2. Podríamos traducir también, más apegados a la construcción latina: «abrazados a la pobreza y profesando la vida regular como lo hacéis, quedar libres para predicar la palabra de Dios...» Una y otra traducción hallan su justificación en tres páginas del *Diccionario* de María Moliner (Madrid 1999): en *Como*, n. 8 (tomo primero, p. 692), en *Oración causal* (tomo segundo, p. 508), y en *Gerundio adverbial* (p. 1523).

pobreza mendicante. Con la doble libertad obtenida, la conclusión es contundente.

Pero esa articulación tan acertada quedó rota de inmediato en el § II, que no debía saltarse la institución conventual en que se encarna la vida regular dominicana. Existen los conventos, y ellos no salen ni se devalúan cuando los frailes dominicos salen de ellos. Las *Constituciones* dominicanas primitivas allí aducidas, ¿no exigían la vida regular como base para reglamentar las salidas a predicar?

El hecho es que la *Constitución fundamental* niveló el convento con la calle. Argumentos para creerlo los tomo en primer lugar de su § II, y más adelante de su § IV.

En el § II el texto presenta como basado en una orden, presuntamente general, dada por santo Domingo, algo que las *Constituciones* dominicanas primitivas, en la Distinción II allí citadas, prescriben solo para cuando unos frailes dominicos salen con sus respectivos compañeros a ejercer el ministerio de la predicación. Se ignora así la Distinción I que trata de la vida conventual «en el monasterio», para dejar al predicador únicamente de camino. De ahí la insinuación que hacemos al formular el tercer subtítulo: *Sale del convento el predicador*, porque el ministerio de los frailes dominicos es de predicación allí donde los necesiten los que viven en la doble tiniebla del pecado y de la ignorancia.

Era de esperar que en el § II se empezara a abordar la unidad vida-misión ciñéndose más a las fuentes ahí empleadas. Pero, citando allí dos veces el texto de las *Constituciones* primitivas, se lo deformó. Y en primer lugar con la manera del citar su *Prólogo*. Este se puede leer en el oficio de lectura de la memoria del beato Ceslao de Polonia (17 de julio). Veamos a qué deformaciones me refiero.

El primer párrafo de aquel breve *Prólogo* se refiere a la *Regla* de san Agustín. Su segundo párrafo tiene tres oraciones. El nuevo LCO las distribuyó en tres lugares diferentes y alterando el orden de ellas. Observemos únicamente las dos primeras oraciones.

La primera oración, un poco más larga, comienza con una expresión adversativa («sin embargo»), como poniendo sordina a lo que el primer párrafo decía de la fuerza unitiva que tiene el seguir todos una misma *Regla*: el superior de cada convento tiene potestad para dispensar discrecionalmente en uno u otro punto por determinadas razones (ahora esta oración está parcialmente en el § VI de la *Constitución fundamental*). La fuerza unitiva está fundamentada allí en el precepto con que se abre la *Regla* de san Agustín³.

3. A este precepto se vuelve a aludir en el n. 2 del LCO, aunque cambiando su sentido. Y ese sentido alterado lo trasladó la edición española del LCO a la propia *Regla* de san

La segunda oración es una oración causal («puesto que» o «en efecto»), debido a que en dicho *Prólogo* esas palabras servían para justificar la potestad de dispensar de que goza el superior local: «puesto que es sabido que nuestra Orden fue desde el principio instituida especialmente para la predicación y la salvación de las almas». Oración causal es también esa oración en el § II de la *Constitución fundamental*. Pero los redactores de 1968 la colocaron encabezando su § II en la *Constitución fundamental* con otro propósito. Ahora se aducen esas palabras para justificar la existencia y la razón de ser de la Orden de Predicadores, cuando en aquel *Prólogo* se aducían solo como razón para admitir excepciones *intra* conventuales en la observancia regular. Elevadas a expresión de la razón de ser de la Orden y arrimadas al patrocinio de Honorio III, esas palabras adquirirían un alcance y una resonancia mayores que los que pudieron tener allá en las *Constituciones primitivas*.

«Nuestra Orden fue desde el principio instituida especialmente para la predicación y la salvación de las almas». Decir «desde el principio», supone ya una distancia temporal que se trata de salvar. Con el tiempo se pensó en especificar mejor este nueva Orden apostólica. El «especialmente» quiere precisar la diferencia con respecto a un modo común de vida religiosa que se conocía ya desde antiguo.

Obsérvese la incongruencia de esta cita con respecto al contexto anterior: Como consecuencia de lo dicho por Honorio III no se debía mencionar solo la predicación, callando sus premisas, que pueden resumirse en un género de vida común y regular: Vida común como se la entendía entonces: *sine proprio vivere* o, en palabras de Honorio III, abrazados a la pobreza.

Y luego, la incongruencia de la cita con respecto al contexto subsiguiente: el pretender ver en la cita de la Distinción II –cómo deben comportarse, según «el precepto del Fundador», los que salen a predicar– una consecuencia que se saca de aquella cita del *Prólogo*. Y aquí viene una segunda deformación, arrastrada por la primera. También esa cita de la Distinción II, cap. 31, se deformó reinterpretaando ese capítulo, que trataba de los considerados idóneos «que salen del convento a predicar». Borrada la diferencia entre estar en el convento y salir de él, lo que ahora resultó fue una especie de «convento en salida». Porque, como decía arriba, la *Constitución fundamental* niveló el convento con la calle.

Con esas dos incongruencias queda de manifiesto, con parágrafos como el II de la *Constitución fundamental*, el trabajo de zapa dirigido en el Capítulo General de River Forest, 1968, contra la vida conventual, dejando la predicación y la salvación de las almas sin ese agarradero.

Agustín. El sentido correcto de este comienzo de la *Regla* se lee en la traducción francesa, la de los Estados Unidos y la italiana.

Con el actual LCO, encabezado por párrafos como el segundo, los conventos de los frailes dominicos han sufrido una progresiva desvalorización, aunque esperamos que se la pueda frenar. Con el encierro forzoso ante los ataques tan virulentos que sufre en estos momentos la casa común de todos los mortales, la vida comunitaria de estos conventos parece rehacerse para común provecho. La original clausura del convento, mitigada solo por las salidas apostólicas, tiene cierta analogía con la cuarentena que en estos momentos mantiene en sus albergues a la gente, con mitigaciones que, al no dejar volverse campos de soledad las ciudades, garantizan la vida de los ciudadanos. Casi no se gozaba de esta vida conventual desde las tormentas que sacudieron la nave de la Iglesia en 1968.

¿A qué pudo deberse la manipulación, practicada en el § II, de dos textos de las antiguas *Constituciones*, que se supone eran textos venerables para los frailes dominicos capitulares de 1968? La progresiva desvalorización que los conventos dominicanos han sufrido se debe en primerísimo lugar a esa manipulación. Esta no se debe a desconocimiento o impericia como pueden ser los causantes de otros desperfectos que afectan a la *Constitución fundamental*. ¿No hubo precipitación, inconsciente o buscada, en el proceso de aprobación de estos párrafos? Cosa que sería explicable ante la presión del ambiente que se vivía a raíz de las tormentas por las que pasaban la Iglesia y la Orden dominicana cuando se ideó esta *Constitución fundamental* en el nuevo LCO. ¿Se debió esta distorsión o este abuso de aquellos textos, tan lejanos, a algún compromiso con el ala más innovadora de aquel Capítulo? Urge –porque más vale tarde que nunca– una investigación que esclarezca estos hechos oscuros, que tanta desorientación han ocasionado en el modo de vida que llevan y en los pareceres en que se debaten desde entonces los frailes dominicos.

He tratado de buscar estudios sobre la suerte que correría el convento con la legislación del aciago año de 1968, en el LCO 1 § 2. Traigo a colación aquí un estudio de 1967, escrito en París por el Padre André Duval y titulado «Carácter funcional de la institución conventual»; al autor le parece que esta característica se desprende de la legislación dominicana desde su primera expresión, la del año 1216⁴.

Representativas del estudio de Duval son estas consideraciones: Para evitar un dualismo como aquel en que incurrieron los cistercienses de la época de Santo Domingo, y que resultaba de tener que adaptarse a las exigencias urgentes de la Iglesia aun por encima de su vocación de

4. «Le caractère fonctionnel de l'institution conventuelle», en *Provincialia* 7, Paris, Couvent de l'Annonciation, 222 rue du Fg. S. Honoré, 1967, pp. 5-23. Las páginas de donde tomo estas consideraciones son 6, 12 y 15,

alejamiento del mundo, el Fundador de los Predicadores quiere una Orden que se llamaría y sería realmente una Orden de Predicadores (p. 6). Esta función es la que dicta su ley a la vida conventual. Se hacía, pues, necesaria la revisión funcional de la observancia; y con este propósito se entregan los capitulares de 1220 a revisar los textos sobre la observancia adoptados en 1216 (p. 12). En diversas ocasiones la Orden ha debido interrogarse sobre las condiciones de su fidelidad a santo Domingo, es decir, a una cierta función de la Orden de Predicadores en la Iglesia (p. 15).

Ese estudio apareció cuando ya comenzaban los preparativos del Capítulo General de 1968, y leyéndolo percibe uno la semejanza de esta posición con la que se impuso en dicho Capítulo a la hora de elaborar y aprobar la *Constitución fundamental*. Era una posición que empezaba a tomar cuerpo en el Capítulo General anterior, el de 1965, celebrado en Bogotá. En él participó como socio del definidor de la Provincia de Francia el Padre Duval, que con su competencia de historiador pudo exponer allí a los capitulares lo que investigaba en orden a una reestructuración de las *Constituciones*. Pude conocerlo y tratarlo en aquellos días. Luego, en 1968 el Padre Duval fue llamado como perito del Capítulo General de River Forest, y tres años después, en 1971, participó en el siguiente Capítulo General, nuevamente como socio del definidor de Francia.

Para Duval, según su estudio de 1967, ya en el Capítulo General de Bolonia de 1220, se hizo necesaria una revisión funcional de la observancia adoptada cuatro años antes, en 1216. Y en el Capítulo de River Forest, 1968, la Orden debería interrogarse una vez más sobre las condiciones de su fidelidad a santo Domingo, es decir, fidelidad a una cierta función que tiene la Orden en la Iglesia. Extraño desajuste entre vida común y regular, de una parte, y predicación de otra parte.

Piensa uno, es cierto, que caldeados como estaban los ánimos en Francia el año del Capítulo General de River Forest, algunos podrían decir que lo positivo que Duval veía en los ajustes de aquella legislación primitiva, estaba bien para el siglo XIII; y aun sin leer aquel estudio, otros más, por el solo título, «Carácter funcional de la institución conventual», concluirían que para el siglo XX había que buscar algo todavía más funcional. Funcional es un calificativo muy usado en el campo de la arquitectura. Más funcional resultaría irse a vivir en un piso.

¿Es compatible la idea que el Padre Duval tenía de la institución conventual desde antes del Capítulo General de 1968, con la que nos permiten hacernos los sucesivos estudios dedicados por el Padre Vicaire, biógrafo de santo Domingo y medievalista acreditado, a aquellos primeros años de la Orden de Predicadores? Espiguemos algunas páginas que tocan a la empresa de la predicación apostólica, impulsada por el papa

Inocencio III, y llamada por él la «Santa predicación»⁵. Esta actividad es inseparable de un grupo de predicadores, y desde 1215, de un convento: la Predicación de San Román, de Tolosa, así llamada para caracterizarla por la iglesia que concede el obispo de aquella ciudad a Domingo y sus hermanos y distinguirla de otras Predicaciones de aquella zona. Esta misión, recibida del obispo y del papa y llevada adelante por Domingo, pronto encontraría el título que finalmente la distinguiría: el título de Orden de Predicadores⁶.

Pero con título y todo, en cada unos de sus conventos podrá seguir llamándose Predicación. En el índice de su obra *Dominique et ses Prêcheurs*, Fribourg-París, 1977, el P. Vicaire recoge las páginas en que trata de dicha Predicación agrupando en a) las que la consideran como actividad, en b) las que la consideran como Convento o Comunidad, y en c) las que la consideran como distrito (dieta conventual).

En b) aparece la p. 54, en la cual leemos: «Predicar, y solamente predicar... tal es el oficio exclusivo que él asigna a sus hermanos cuando los funda en 1215; bien se vio esto por el poder que obtiene para su Predicación de Tolosa». De c) veamos cómo el convento se amplía hasta formar un distrito o dieta, llamada también Predicación. Vicaire lo muestra por la predicación dominicana llevada a cabo en el Languedoc: «La principal razón de ser de la dieta es apostólica. No sin razón se la llama Predicación... Si la red territorial de predicaciones conventuales dominicanas... hubiera podido desarrollar todas sus virtualidades, se adivina qué fecundidad pastoral hubiera podido poseer la red de “del sermón” sobreañadida desde la fundación de los Predicadores a la red de “la misa” formada por las parroquias»⁷.

Más adelante, en un sugestivo estudio sobre las itinerancias de los peregrinos, y más concretamente sobre una de sus formas conocidas en el Languedoc –la circulación misionera y perpetua del apóstol–, llega Vicaire a tratar de Domingo de Guzmán. «Es verdad que fundando la primera casa de su Orden en Tolosa en 1215, se propone decididamente establecer un convento, de modo que su institución prioral quede firmemente constituida, transponiendo la inspiración de exilio en el mundo

5. M.-H. VICAIRE, *Histoire de s. Dominique*, vol. I, Paris 1982, p. 228.

6. *Ibid.*, vol. II, pp. 76-77.

7. *Les Prêcheurs et la vie religieuse des Pays d'Oc au XIII^e siècle*, Fanjeaux 1998, pp. 55-56. Texto de 1971. Cuatro años antes el mismo Vicaire había escrito en un periódico de Friburgo: «Tres siglos después de la fundación, la predicación, casi inexistente en un comienzo, ocupaba un lugar tan amplio en la vida de los cristianos, que la crisis protestante no prosperará sino planteándose este dilema: o el sermón (*prêche*) o la misa. Pero desde la fundación, Domingo y sus predicadores, tan apegados a la vida sacramental y a su pastoral, se habían adelantado a proclamar: El sermón con la misa». *Prêche* en Francia es el sermón del ministro en el culto protestante.

a la de marginalización social (*abiectio*) en el estado de mendicidad personal y colectiva... Pero en 1217 dispersa a sus hermanos de Prulla y de Tolosa y los envía a “estudiar, predicar y fundar conventos”. Y ese mismo año confía a un joven postulante su voluntad, que mantendrá en adelante hasta morir, de partir de nuevo, una vez haya completado la organización de su Orden, a evangelizar la Prusia y otras regiones del Norte. Y como para manifestar mejor su voluntad de no ser en su convento más que un extranjero de paso, no posee en este un *locus certus*, una celda propia (este será uno de los veinticinco puntos destacados en el proceso de canonización), hasta el punto de que, para morir, lo acomodarán en la celda de uno de sus hermanos. Así la imagen de la peregrinación misionera evangélica que él deja en herencia a sus hermanos en sus constituciones prevalece para Domingo sobre todo otro modelo»⁸.

El Fundador se acerca así a los herejes en todo cuanto es posible practicar de las reglas para los Apóstoles (Mt 10,7 ss.). La fundación de un convento en Tolosa seguirá en pie, y tanto es así que si dispersa a sus hermanos en 2017 es para enviarlos a estudiar, predicar y fundar conventos. De aquel modelo de itinerancia apostólica que fue san Pablo habría que aprender la lección. Para hacer claridad en un punto en que algunos enturbiaban los propósitos del Apóstol de los gentiles, decía Congar que san Pablo no fundaba puestos de misión, sino iglesias. Domingo no iba a sacrificar la institución conventual querida y puesta en marcha por él poniéndola luego más en función de sus ideales personales.

Ya vemos que los primeros párrafos de la *Constitución fundamental*, del I al IV, giran en torno a la vida y misión de la Orden de santo Domingo. La misión es un asunto de la vida misma. En esta tiene que arraigar. Y ello para que pienses que «no eres tú quien sustenta a la raíz, sino que la raíz te sustenta a ti» (Rm 11,18).

2. VIETNAM 2019: EL PROEMIO

La desarticulación de vida regular y de misión apostólica sigue afectando a los sucesivos intentos de hacer efectivo el lema dominicano de contemplar y alimentar con la contemplación lo que se predica y el espíritu con que se hace.

Los dominicos, sabedores de la persistencia de tales intentos, han de prestar atención a las luces y estímulos que provienen ahora de las *Actas del Capítulo General de Vietnam*, de 2019, y que tratan de espolearlos para sacarlos de la inercia ofreciéndoles variadas propuestas para

8. *Les Prêcheurs et la vie religieuse...*, pp. 30-31. Omito citas de las fuentes.

superar el divorcio entre vida y misión, que amenaza con consumarse si no hallan pronto el remedio. Por fortuna, de algunos textos de estas *Actas* puede uno inferir un correctivo que se ve necesario en el asunto que nos ha ocupado en las páginas anteriores al abordar los §§ I y II de la *Constitución fundamental*. Nos parece muy oportuna la insistencia con que el Proemio señala la fuente primera de nuestra unidad: la contemplación teologal del misterio de la Trinidad. Y llega uno a leer en esas *Actas* algo más concreto, que ojalá ayude a llenar la laguna que quedó en el § II con el allanamiento de los conventos. Efectivamente, de un par de esos textos se puede colegir la razón por la cual el convento no sale con los que salen a predicar: no sale porque el convento mismo es una santa predicación. El convento es la primera predicación, la que de veras merece el calificativo de santa y que hay que restablecer si se quiere que la Orden dominicana no olvide sus raíces.

La relación que hay que reconocer entre misión y vida, así llamada en referencia a las primeras palabras del § IV de la *Constitución fundamental*, merece en las *Actas* del Capítulo de Vietnam una atención privilegiada.

La clave para abordarla que el Maestro Fr. Bruno Cadoré parece recoger del Jubileo de la aprobación de la Orden y del Capítulo General de Bolonia, se halla en la sinergia. Así lo da a entender en su *Relatio* presentada al Capítulo de 2019, documento en el que recurre profusamente a esta categoría. Seguramente influyen en ello sus estudios y práctica de la medicina, de la cual proviene en la actualidad dicha categoría.

Esa es la clave que también ofrecen los capitulares. La recoge profusamente el *Proemio* de las *Actas*. Por este comprobante ahora que una vez más, en el Capítulo de Vietnam, se considera que la unidad vida-misión del § IV está suficientemente afirmada y acreditada en la trabazón que allí se detalla de todos los elementos de la vida dominicana. A este punto, que se toca en el n. 66 de las *Actas*, vamos a dedicar unos párrafos.

Esta referencia al § IV deja ver que lo que ahora se llama sinergia flotaba en el ambiente ya desde los años 60 del siglo pasado. Se la llamaba con otros nombres, como síntesis, armonía, binomio. Pero algunos de ellos, particularmente el de «síntesis», merecen ser revisados. Da la impresión de que el Capítulo de 2019 sobredimensiona esos conceptos –síntesis, sinergia–, al proponerlos en formas alternas como fórmula que facilitará la anhelada unidad entre vida y misión.

Empiezo por recoger del *Proemio* algunos textos sintomáticos, que hacen girar asuntos de mucha monta en torno a la sinergia.

Es de alabar que, ya desde el *Proemio* y desde sus primeros números, se señale la fuente primera de la unidad de la Orden dominicana: el misterio de la Trinidad –del cual se toma conciencia al irlo conociendo gracias a la contemplación teologal:

- «La credibilidad de nuestra predicación está basada en nuestra comunión con la Trinidad y entre nosotros. Es esa unidad la que nos impulsa a procurar la sinergia de nuestra vida y misión» (n. 54).
- «La misión evangelizadora en cualquiera de sus formas solo es eficaz cuando brota de la dimensión teologal, de la experiencia de la fe, de la dimensión contemplativa» (n. 59).
- «El genuino celo apostólico solo es tal cuando está asociado al cultivo de la contemplación, a la dimensión teologal en la vida del predicador» (n. 73).
- «En la formación es preciso cultivar la dimensión teologal. La experiencia de fe es la base de la espiritualidad y la mística del predicador y de la misión evangelizadora» (n. 75).
- «Ha llegado el momento de hacer avanzar la reestructuración desde las entidades a las personas. El nuevo paso de la reestructuración ha de afectar a las comunidades y a sus miembros. Solo el fomento de una vida teologal llevará la reestructuración a feliz término. Solo una *vita vere apostolica*, una vida al estilo de los Apóstoles, acredita de forma eficaz la predicación del Evangelio» (n. 79).

Retengamos la afirmación del n. 54 referente a la base de la predicación dominicana, y la del n. 79 sobre la única vida que acredita de forma eficaz la predicación del Evangelio, y observemos cómo ellos enmarcan lo dicho en los números 59, 73 y 75: la predicación es creíble y eficaz gracias a la unidad que la comunión da, y lo que acredita la predicación de Evangelio es la sola vida, una vida verdaderamente apostólica.

En este primer enfoque, que atiende primero a Dios mismo, la sinergia mencionada en el título del *Proemio* y en su segundo párrafo (n. 54) no se presta a equívocos.

En cambio, si los frailes o las comunidades de dominicos se ponen en primer plano (n. 68), entonces, con el fin de «conseguir la sinergia vida y misión» que se busca, tendrán que «armonizar tendencias opuestas» (n. 67). Armonización o, como se la llama unos renglones antes (n. 66), síntesis (de elementos con que se constituye la vida dominicana). Son exactamente la armonización y la síntesis las que harán que la sinergia surja. Este es el tema del subtítulo 3: *Sinergia vida y misión en el proyecto dominicano*.

¿Se trata de dos enfoques divergentes? Al parecer, no es clara la analogía de lo que aquí se dice de la sinergia con lo que la ciencia entiende por ella. El hecho es que las *Actas* del Capítulo de Vietnam llegaron a hacer de ella el vínculo buscado para entrelazar vida y misión. Pues no otra cosa se hace en los números 60, 66-67 y 74, todos pertenecientes al *Proemio*. Veamos esto más en detalle:

- N. 60: La sinergia vida y misión es el camino para fortalecer la identidad dominicana. Es también la forma más eficaz para armonizar la dimensión contemplativa y la dimensión apostólica de esta Orden.
- N. 74: La sinergia, que en el n. 60 fortalecía la identidad dominicana, pasa aquí a ser construida sobre la base de dicha identidad, una identidad que la profesión de predicadores define. «La sinergia vida y misión en la Orden debe ser construida sobre la base firme de la identidad dominicana. Esta identidad está asociada esencialmente al ministerio de la predicación en todas sus múltiples formas. Nuestra profesión de predicadores define nuestra identidad».

Presentar la «profesión de predicadores» como definiendo lo que es su servicio en la Iglesia –dicho sea de paso–, la hace ver notoriamente cercana a las profesiones seculares de hoy, siendo así que la profesión religiosa de los frailes dominicos pone su entrega al servicio de Dios muy por encima de los compromisos que se adquieren en una profesión secular. Es extraño que en ningún capítulo de las Actas aflore la idea de que la profesión misma se fundamenta en la consagración de nuestra vida a Dios. A partir de la constitución conciliar *Lumen gentium* está muy claro que la profesión religiosa expresa la acogida humana («yo hago profesión») al don divino (Dios mismo me ha consagrado a su servicio, según el *Rito de la profesión solemne*). Recordemos lo dicho al comienzo acerca de «la consagración» al analizar el § I de la *Constitución fundamental*.

- NN. 66-67: Concluamos con estos dos números, ya citados arriba, los textos del *Proemio* que vuelven sobre la sinergia y armonía que hay que conseguir: ahí recurre este a un párrafo de la *Constitución fundamental* que parece desarmar cualquier reticencia. «El proyecto dominicano o *propositum vitae* expuesto en las *Constituciones de la Orden* se caracteriza por una estrecha relación y armonía entre la vida de nuestras comunidades y su apostolado. La *Constitución fundamental* coloca en esta armonía el verdadero éxito, la calidad y la eficacia de la vida dominicana. Después de enumerar todos los elementos de la vida dominicana (oración, celebración, eucaristía, oficio divino, estudio, observancia regular, los votos...), esa *Constitución* advierte: “Estos elementos sólidamente trabados entre sí, equilibrados armoniosamente y fecundándose los unos a los otros, constituyen en su síntesis la vida propia de la Orden: vida apostólica en sentido propio, en la cual la predicación y la enseñanza deben emanar de la abundancia de la contemplación” (LCO 1 § IV). Se necesita especial sabiduría para conseguir esta armonía en la vida dominicana».

El subtítulo 3 –*Sinergia vida y misión en el proyecto dominicano*– termina refiriéndose a una opinión del padre V. de Couesnongle –Maestro de la Orden que terminó su mandato en 1983– sobre la coexistencia de lo que él llamaba dos tradiciones, la de la vida común y la del apostolado: «que hayan existido y sigan existiendo en la Orden estas dos tradiciones es una gracia, una riqueza para la Orden. La desgracia ha sido que con frecuencia ambas tradiciones han estado divorciadas».

Por su parte el padre Vicaire, al presentar la última edición de su *Histoire de saint Dominique*, señalaba como la más notable novedad de esta el mostrar con mucha más claridad «la síntesis de dos tradiciones», independientes y en apariencia inconciliables, que de muy atrás venían apelando por igual al modelo de los Apóstoles, y que santo Domingo supo fusionar genialmente. Tanto es así, en sentir de Vicaire, que la Orden dominicana en su larga historia no ha dejado ver fisura alguna entre su vida y su apostolado. Domingo de Guzmán conoció independientes esas dos tradiciones, y el Padre Vicaire las vio fusionarse en la obra de su biografiado desde 1215⁹. ¿Se refieren a lo mismo De Couesnongle y Vicaire? Retengamos al menos lo siguiente: por la fecha de la última edición de *Histoire de saint Dominique* (1982) no es verosímil que De Couesnongle difundiera aquella su opinión pensando en las recientes investigaciones de Vicaire. Más probable es que Vicaire se moviera a hacerlas de dominio público pensando en quien era por entonces el Maestro de la Orden y molesto sobre todo por la manera como en 1968 se habían manipulado en el § II los textos de las *Constituciones* primitivas.

9. Con motivo del Octavo Centenario de la aprobación de la Orden dominicana elaboré un estudio titulado «¿Enviados por quién a predicar?», centrado en los primeros renglones del § IV, que el sitio web de la Provincia de Hispania ha alojado amablemente y que el lector puede encontrar en *Estudio>Recursos>2018* (dominicos.org). En dicho estudio me detengo en el horizonte de comprensión de la misión y de la vida apostólicas dominicanas supuesto en esos renglones, y sugiero las enmiendas que un día habrá que hacerles para que muestren la vida de esta Orden como participación en la vida misma de los Apóstoles. Cotejando lo dicho en esos renglones con lo que les antecede en los §§ II y III, era inevitable señalar dos posiciones divergentes de vida y misión apostólicas que se traslucen ahí, nada menos que en la *Constitución fundamental*.

Para lo que aquí nos interesa, véanse en aquel estudio las páginas 3 y 4. De allí traigo este pasaje: «El genio, o mejor la gracia o el carisma de Santo Domingo, consistió en adoptar, para enaltecer la predicación según el modo evangélico de la “regla de los Apóstoles”, una comunidad de “vida apostólica”, que le transmitía la tradición agustiniana, una vida común unánime, estudiosa y contemplativa, que sería para la predicación de sus hermanos lo que la vida del Cenáculo había sido, a juicio suyo, para el colegio de los Apóstoles... Rasgo genial de Santo Domingo a partir de 1215: realizar por vez primera la síntesis entre las dos tradiciones de imitación de los Apóstoles, la vida apostólica en el Cenáculo y la regla de los Apóstoles en Galilea».

Muy honesta y sincera la forma como termina el *Proemio* en el n. 66: «Se necesita especial sabiduría para conseguir esta armonía en la vida dominicana». Seguramente este don lo tendrán unos pocos.

Lo que podemos hacer ahora, para beneficio de las mayorías, es dar un paso previo, más a nuestro alcance: este paso consiste en despejar las ambigüedades de ciertas expresiones de los §§ II-IV, cosa que se logra con un poco de análisis y de crítica. ¿Intocable la *Constitución fundamental*? Unos pocos retoques la pueden poner en su punto. Yo propongo modestamente los retoques básicos en una obrita que luego mencionaré.

Habrá que ver si la armonía del «proyecto dominicano o *propositum vitae* expuesto en las *Constituciones de la Orden*» –es decir, en el § I de la *Constitución fundamental*, aducido en primer lugar por el *Proemio* en el n. 66, aunque sin dar la referencia– se respetó de hecho en el Capítulo general de 1968, donde se elaboraron esos §§ II-IV, y si queda a salvo, más concretamente, en el texto del § IV, alegado a renglón seguido en ese n. 66.

Efectivamente, es necesario dar una versión de contemplación-acción que sea coherente con el Propósito de la Orden dominicana como lo formula el LCO 1 § I, cuya riqueza hemos podido apreciar en las primeras páginas de este estudio. Versión, podemos solicitar ahora, que no se limite a repetir el pasaje de LCO § IV, ese parágrafo de la *Constitución fundamental* al cual, por la armonía que él promete, apela el *Proemio* en su n. 66.

Hemos abordado estos problemas al estudiar detenidamente los §§ II-III y, en forma completa, el § IV de la *Constitución fundamental* en la obrita titulada *Dominicos ¿Orden que vive la vida misma de los Apóstoles? Que lo aclaren más las Constituciones* (Bogotá, 2012, 240 pp.). Está agotada, en espera de una reedición corregida, reedición no simplemente virtual, sino física, ya que requiere una lectura cuidadosa y en algunas partes un estudio.

En esa publicación crítico (en las páginas 97-112) el concepto de vida obtenida por un procedimiento de síntesis como es el que se encuentra en el mismo § IV. Una síntesis resulta de reunir cosas o fragmentos. Y lo sintético es especialmente propio de productos industriales, y viene a ser sinónimo de artificial. En bioingeniería buscan la vida sintética. En vano se esperarán sólida unidad y fecundidad de una vida obtenida por síntesis de elementos.

Ahora se añade, igualmente criticable, el concepto de sinergia. Sinergia es el concurso de varios órganos para realizar una función. En la fisiología o en la biología la sinergia –dicen los entendidos– es el acto en el que varios órganos o músculos se mueven con el mismo fin, con el mismo objetivo, por ejemplo: gracias a la sinergia entre sus órganos el ser humano puede respirar o comer.

Pero aquí no se trata de unir fuerzas como las que unen músculos en orden de batalla. Se trata ante todo de tener también en cuenta, en una

única mirada, la fragilidad de quienes se saben vulnerables y se acogen a la vida en común, de quienes en cada opción que se les presenta abrazan la pobreza, de quienes son objeto de la misericordia divina y no quieren dejar de ser sus testigos.

En este año 2020, de una poderosa voz de alerta estamos recibiendo saludables amonestaciones de lo alto, hechas ahora más con hechos que con palabras y textos. El encierro en que nos ha mantenido la pandemia nos ha ayudado a tomar conciencia de que somos más vulnerables de lo que creíamos; ha minado la ilusión de omnipotencia a la que nos expone el trato desenfadado que tenemos con el mundo de hoy. No todo ha de ser acción y vida a campo raso.

Ahora vemos mejor que no se trata de unir fuerzas. Aquí no se unen fuerzas: la verdadera fuerza se muestra mejor en la debilidad. Es esta una gran paradoja, sentida por el Apóstol a lo largo de su ministerio y como paradoja atestiguada repetidas veces por él: «Cuando me siento débil, soy fuerte» (2 Co 12,9-10).

Es un texto tan conocido, que de suyo puede no hacer mella aducirlo aquí. Acudamos a una aplicación de este paradójico principio hecha por san Agustín cuando contempla a Jesús inerme en el desierto, a donde fue a exponerse a los embates del Tentador. No comparece allí un emisario de Satanás como el que le daba bofetadas en la cara a Pablo para que no se ensoberbeciera, sino el propio Satanás, y el atacado es Nuestro Señor en persona.

«Cristo nos transfiguró en sí mismo cuando quiso ser tentado por Satanás... Cristo era tentado por el diablo, ya que en él eras tú tentado. Cristo, en efecto, tenía de ti la débil carne para sí mismo, de sí mismo el triunfo para ti; tenía de ti la muerte para sí mismo, de sí mismo la vida para ti; tenía de ti ultrajes para sí mismo, de sí mismo honores para ti; consiguientemente tenía de ti la tentación para sí mismo, de sí mismo la victoria para ti. Si fuimos tentados en él, en él venceremos al diablo... Hubiera podido impedir la acción tentadora del diablo, pero entonces tú, que estás sujeto a la tentación, no hubieras aprendido de él a vencerla» (*Oficio de lectura del primer domingo de cuaresma*).

En nosotros, débiles, no está esa fortaleza, pero la tenemos en Cristo. Por definición somos *débiles*. Ante tentaciones invencibles nosotros somos débiles por definición, y será Cristo quien nos dará toda la fortaleza. Tenemos que alcanzar esos extremos, y eso solo es posible internándonos con él en el desierto. Hace falta poner en Cristo toda la esperanza¹⁰.

10. Piénsese en la laboriosa aplicación de una ordenación del LCO con la que se pretende eliminar en los conventos la actividad individual no controlada o tal vez inadmisibles: la elaboración de lo que en español se ha llamado «proyecto conventual de vida apostólica» (LCO 311). Para implementarlo se ha echado mano con frecuencia a métodos

Ahora bien, si solo débilmente nos abrimos a esa esperanza, ¿a quién más iremos para que nos la fortalezca? Ya el *Proemio* pone el dedo en la llaga cuando admite la fragilidad de la vida comunitaria entre los vicios, o llámense obstáculos, que en los tiempos actuales amenazan con disolver la unidad de vida y misión (n. 72). Fragilidad de la vida comunitaria, que «incide negativamente en la vida de sus miembros y merma la eficacia de la evangelización. No hay que olvidar que se debe vivir para ser lo que somos y para no dejar que se empañe lo que significamos. La generación más joven pide cada vez más vida comunitaria y con frecuencia no encuentra oportuna respuesta a esta demanda. Estamos en deuda con los jóvenes». Los jóvenes dominicos de hoy son en esto diferentes de los de hace cincuenta años. He ahí abandonados a su fragilidad tantos que han seguido ingresando en la Orden dominicana.

Somos más vulnerables de lo que creíamos. Acojámonos de nuevo al Apóstol de los gentiles, que como tantos mártires que lo seguirían, vio cómo en él sacaba el Señor «fuerza de lo débil, haciendo de la fragilidad su propio testimonio». Recordemos un testimonio personal del Apóstol y luego una consigna suya, que podemos aplicar a la situación en que ahora nos vemos metidos. Damos prueba de que somos ministros de Dios luchando con dos clases de armas: «con las armas de la justicia ofensivas y defensivas», con la espada para atacar y con el escudo para protegernos (2 Co 6,4.7). Y esto por la urgencia que tenemos de empuñar «la espada del Espíritu que es la palabra de Dios» (Ef 6,17). Los frailes dominicos deben protegerse con la vida regular en un convento, y salir de allí armados con la espada de la palabra de Dios –y aquí vuelvo a la doble carencia que más indiscutiblemente justifica sus salidas misioneras–, para atender a los que viven en la doble tiniebla del pecado y la ignorancia. En esa espada podía estar grabada la consigna con que alguna de ellas condujo a buenas lides a su usuario: «No me saques sin motivo ni me envaines sin honor».

como el de la DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas). Pero de esto que es un secreto de la sabiduría divina comunicado al Apóstol san Pablo y que no podemos dejar de lado, la DOFA solo ofrece un eco lejano y deformado, en el cual las estrategias, para quien sigue el camino de la perfección evangélica, resultan ser estratagemas. No conviene crear la ilusión de que entrando en el mundo de la competitividad saldremos adelante. Recordemos lo que escribió sobre el tema el Maestro Bruno Cadoré en Carta a toda la Orden del 21 de septiembre de 2015: «No se trata tampoco de elaborar un “plan estratégico” para una predicación eficaz que pretenda adaptarse a las necesidades o a las restricciones de un mercado».

3. SALE DEL CONVENTO EL PREDICADOR, Y DE LA CONTEMPLACIÓN FLUYE LA PREDICACIÓN

Vuelvo de nuevo al § IV. Veamos cómo ese texto del § IV, citado en el *Proemio*, n. 66, no es tan convincente como allí se da a entender.

Trata ese párrafo ante todo del régimen de la vida dominicana. Quizás en buena parte por no haberse fijado previamente el lugar en que se desenvuelve este régimen de vida, el sentido general del párrafo queda como flotando en un cubo de abstracciones. Ese lugar quedó borrado ya en el § II, justo en el momento en que se citaba el capítulo 31 –*Acera de los predicadores*– de la Distinción II, la más novedosa de las Constituciones primitivas de la Orden dominicana.

Este párrafo le quita trascendencia a la vida de los Apóstoles, de la que participa la Orden dominicana, sacrificándola al modo de vida ideado por santo Domingo. Modo o régimen de vida que, a renglón seguido, queda reducido a unos elementos que no pueden garantizar todo lo que allí se les atribuye: ni el dar forma (*informent*) a la predicación de la palabra de Dios; ni tampoco conformar una vida apostólica en la cual la predicación y la enseñanza fluyan de la contemplación con naturalidad, o digamos por connaturalidad, y no forzadas por un deber.

Tratándose de vida, ¿habrá que seguir llamando elementos a componentes del modo de vida dominicano como son la vida común, la fidelidad a los consejos evangélicos, etc.? Está bien, ese conjunto de elementos preparan para predicar (es su función dispositiva), impelen a predicar, pero lo extraño es que, en lugar de recibir de la predicación su forma, le den forma a esta (*eam informent*). No ve uno cómo unos elementos puedan dar forma a la palabra que el predicador proclama. ¿Nos hacen predicadores los elementos?¹¹ Para no implicar aquí en el *informent* el concepto filosófico subyacente de *forma*, lo mejor será usar un verbo más claro y sencillo, por activa y pasiva: *corroborent/corroborentur*. Y una pregunta más, ya insinuaba arriba, referente a que en la vida apostólica que resulta del régimen de vida dominicano «la predicación y la enseñanza *deben* emanar de la abundancia de la contemplación». El «hablar con Dios o de Dios en su propio interior o al prójimo», ¿no decía eso mejor? ¿Y no lo decían aún mejor las *Constituciones* primitivas,

11. Estaríamos ante una subversión doctrinal que despoja de su virtud a la palabra predicada para pasársela a esos elementos. Los elementos pertenecen al género de causa material, como le pertenece la disposición y su sinónimo, la preparación. No podemos detenernos aquí a discutir esto, por eso debemos contentarnos con remitir a un estudio de gran autoridad escrito por el padre Congar titulado: «Las dos formas del pan de vida», recogido en su obra *Sacerdocio y laicado*, donde analiza las célebres palabras de san Agustín que respaldan la doctrina de la materia y la forma de los sacramentos: «*Accedit verbum ad elementum et fit sacramentum*» (pp. 125 s. de la edición española).

según las cuales ya en el convento hablaban con Dios o de Dios entre ellos, de modo que saliendo del convento podían dar un gran paso adelante al hablar así también con el prójimo? De este final del párrafo ¿no queda la impresión de que, mientras no se cumpla el deber señalado, este régimen de vida es como una tierra prometida que no ha comenzado a manar leche y miel? Este final queda por debajo de cosas afirmadas ya en los anteriores párrafos.

No pensemos que nos han faltado expositores que difundan las riquezas de la vida apostólica, fundamentada en la contemplación. Ha habido en el último siglo teólogos que han desentrañado el sentido profundo del *Contemplari et contemplata aliis tradere* y han encendido, para beneficio de enteras generaciones, la llama de la contemplación y del celo apostólico. Aprovechar para el estudio de la legislación dominicana tanta riqueza intelectual y apostólica es inaplazable. Aquí me limito a traer algunos pasajes del opúsculo del padre Chenu titulado *Santo Tomás y la teología*¹².

Un primer apartado del capítulo *El contemplativo* lo dedica Chenu a esclarecer de dónde le viene su grandeza a la contemplación según la concibe y la vive santo Tomás: se trata de la *contemplación teologal y evangélica*. Con lo primero, ella se levanta por encima del mero ejercicio de las virtudes humanas, incluyendo el cumplimiento de los deberes religiosos; con lo segundo, se la busca en los surcos del evangelismo que llevaron a altas cimas a santo Domingo y san Francisco con sus comunidades, en que todos se llaman hermanos. ¿Dónde estaba lo absoluto del Evangelio para el Fundador de la Orden en que ingresó Tomás de Aquino? Por lo pronto, no estaba en el cumplimiento de una Regla.

Para Domingo y los suyos –escribe Chenu–, la *Regla* misma contempla dispensas funcionales:

El amor fraterno y la fe como contemplación experimentada y comunicada son las obras supremas, para las cuales no se hizo el justo medio. Doble y único ejercicio teologal, realización de la perfección evangélica y bosquejo en la tierra de la visión beatífica y la fraternidad total; la

12. Hace cien años regresaba a su Provincia dominicana de Francia el padre Chenu, terminados sus estudios en Roma con una tesis sobre la contemplación según santo Tomás, dirigida por el padre Garrigou-Lagrange, que en ese entonces preparaba los dos tomos de su obra *Perfection chrétienne et contemplation*, que publicaría en 1923. Decenios después esbozó el padre Chenu con trazos geniales el semblante del contemplativo que fue santo Tomás en el opúsculo que menciono, publicado en París en 1957, poco antes de que se elaborara la *Constitución fundamental*. ¿Cómo no lo tuvieron en cuenta los redactores de aquel desmañado párrafo? Tendrían disculpa los que no conocían a Chenu ni ese opúsculo en el original francés; pues la traducción española, de 1962, es desastrosa. Hay que leer allí sobre todo el capítulo titulado: *El contemplativo* (36 pp.). De su contenido basten aquí, para muestra, unos botones.

religión, el deber religioso, trátase de devoción personal o de culto público, no es sino la materia y el lugar donde se expresan la fe y el amor. Tomás de Aquino enuncia en la doctrina y realiza en su vida el Evangelio primitivo. *La muestra más grande de amor es quedarse contemplando*¹³.

Con estas palabras pasa Chenu al segundo apartado: *Contemplación y acción*. En el espíritu del contemplativo se esconde una propensión a la acción apostólica, y el Doctor Angélico la confiesa en un pasaje en que se ve hablar de su propia experiencia a un miembro de la Orden de Predicadores y a un estudioso asiduo de las Cartas del Apóstol. He aquí ese pasaje:

Hay quienes vacando a la divina contemplación sienten una delectación tal que no quieren abandonarla, así fuera para entregarse a servir a Dios en la salvación del prójimo. Pero hay otros que ascienden a una cima de amor tal, que aun experimentando en ella el más grande deleite, la dejan con el fin de servir a Dios en la salvación del prójimo. Tal fue la perfección del apóstol Pablo... tal es la perfección propia de los preladados y de los predicadores¹⁴.

Santo Tomás se refería a la confianza que hacía el propio Pablo: entre lo que significa la contemplación y lo que significa el trabajo apostólico, el Apóstol confiesa lo duro que le resulta tener que escoger: «Por un lado deseo partir para estar con Cristo que es con mucho lo mejor para mí; pero por otro, quedarme en esta vida veo que es más necesario para vosotros» (Flp 1,21-25). No se crea que santo Tomás habla solo de personas o categorías de personas: así se identifican también las gradas que deben recorrer cuantos buscan la perfección de la caridad. En términos de amistad señalaba allí mismo el Doctor Angélico la grada más alta: «En la amistad honesta y desinteresada el amigo ama al amigo no por el gusto de estar con él, sino por él mismo, llegando así a amarlo con mayor gusto. Así que a la perfección de esta amistad pertenece el abstenerse alguien alguna vez, por el amigo, del gusto que encuentra en su compañía, ocupado como estará en los menesteres de su amigo».

A la larga la actividad más anhelada y propia del contemplativo es comunicar a cuantos pueda la verdad revelada y asimilada por él en la contemplación. Tomás de Aquino, el contemplativo, veía surgir en sí mismo, en el seno de la contemplación, una actividad menos pregonada pero más fecunda, que reconciliaría acción y contemplación, y superaría la oposición que, por influjo de la filosofía griega, la tradición establecía entre la *theoría* y la *praxis*:

13. *Saint Thomas et la théologie*, Paris 1957, p. 58.

14. *Cuestión disputada sobre la caridad*, 11, ad 6. Citada en *ibid.*, pp. 52 y 103.

Las filosofías humanas no pueden consumir esta unidad. La teología es, para Santo Tomás, un saber a la vez contemplativo y activo. Sin duda, contemplación y acción dan ocasión a «disciplinas» diferentes; pero la distinción moderna entre dogma y moral no tiene cabida en la unidad espiritual y didáctica de la *Suma*, y ante la unidad de la gracia de Cristo fracasa igualmente la distinción entre (acción) ascética y (contemplación) mística... La transmisión de la verdad implica el compromiso de todo el ser. «*Enseñar es una acción*» (II-II, q. 181, a. 3). Domina desde luego la contemplación. Garantiza la unidad de vida contemplativa y entrega apostólica el carácter de esta acción: comunicar la verdad divina no es abandonar una verdad que ha sido interiormente asimilada y poseída, es más bien seguir amorosamente apegado a ella. La imagen de la escalinata de Jacob por la que ascienden y descienden los ángeles traduce este ideal... La vocación apostólica nace de un amor trastornado por una miseria que hay que socorrer¹⁵.

En medio de la acción sigue dominando la contemplación. El régimen de vida que legó a la Orden de Predicadores su Fundador, y el ejemplo de este contemplativo que fue el Doctor Angélico nos llevan por el mismo camino. Recojamos esta herencia en un propósito doble y único. Abrazando gustosos el régimen de vida ideado por santo Domingo, que es la vocación dominicana específica, los dominicos deben poner su esperanza en la vida misma que Cristo comunica a sus Apóstoles. Y ejercitándose en la primera, que en el sentir común es su vida religiosa, vida en que tal vez vean la vida común por excelencia (II-II, q. 180, a. 4, ad 1), aspirar sin descanso a la contemplación, que es el alma de la vida apostólica.

Es notoria la coincidencia de lo que leemos del padre Chenu con lo que escribía el padre Garrigou, representante aún más conocido de la tradición tomista:

La contemplación no está ordenada a la acción apostólica como un medio subordinado a un fin, como sería un estudio hecho a la carrera con miras a un sermón, sino que ella la produce como causa que es eminente y sobreabundante. Cumbre de la vida del apóstol: ese es el tiempo de unión con Dios en la oración. De esta unión divina descenderá a los necesitados con el alma llena de caridad y de luz de vida, a fin de hablarles de Dios y de volverlos a él. Por eso Santo Tomás considera la vida activa y la vida puramente contemplativa como menos perfectas que la vida apostólica, que las asocia a ambas y que tiene por fin la contemplación que fructifica en apostolado¹⁶.

15. *Ibid.*, pp. 63-65.

16. *Perfection chrétienne et contemplation* II, pp. 624-625.

Es notoria igualmente la coincidencia de ambos teólogos con el primer delineamiento de lo que es la Iglesia trazado por el Concilio Vaticano II.

Coincidencia singularmente valiosa. Es propio de la Iglesia –y es la primicia que nos da aquel Concilio después de dos años de labores– vivir entregada a la acción y vacando a la contemplación, y esto de suerte que en ella la acción está ordenada y subordinada a la contemplación. ¿Y a qué viene esto? Pues a que nos percatemos de que la primera contemplativa resulta ser la Iglesia, Iglesia en oración, valga decir en la liturgia, y de que ella, «al edificar día a día *a los que están dentro* hasta que sean morada de Dios en el Espíritu, hasta que lleguen a la plena madurez, a Cristo en toda su grandeza, simultáneamente y de modo inexplicable robustece sus fuerzas para predicar a Cristo. Y así en la liturgia se muestra la Iglesia *a los que están fuera* como bandera desplegada en medio de las naciones, para que a su vista se congreguen en la unidad los hijos de Dios dispersos» (Const. *Sobre la sagrada liturgia*, 2).

La oración contemplativa y litúrgica parece débil y poco eficaz frente a una idea muy extendida de apostolado y trabajo pastoral. Pero no hay que sucumbir ante esta apariencia, ni ante estos amagos de insubordinación. Aquí lo que parece débil robustece las fuerzas del predicador. ¿Cómo así? Pues *miro modo*: de modo inexplicable, paradójicamente, contra lo esperado, vivir para ver, como la zarza que ardía... sin consumirse.

Aquí los contemplativos no son únicamente los miembros de una Orden o los discípulos de santo Tomás, que andan a vueltas con elementos de la vida dominicana como la liturgia, sino todos los fieles, en cuanto nos dejemos iluminar por la luz de Cristo reflejada en el rostro de la Iglesia. En el inmenso ámbito de su acción, la acción más propia de la Iglesia, ¡vivir para contarlo!, es la que florece y fructifica en el ámbito de su incesante oración. Cristo nos lleva consigo a contemplar su gloria en el Tabor, como a sus primeros discípulos predilectos. Pero es para que, de esa altura luminosa a la que nos lleva la contemplación, retornemos a nuestros hermanos más necesitados de la luz de lo alto. Los tres testimonios que acabamos de leer esbozan la escalinata del sueño de Jacob, que mencionaba Chenu, y por la cual *subían y bajaban* ángeles de Dios.

Lo citado del Concilio se lee en la primera página de la primera *Constitución* de las promulgadas por este; cuando cinco años después, en 1968, se elaboró la *Constitución fundamental* de la Orden de Predicadores había sido la página más leída. Ya que los participantes de aquel Capítulo general que la incoó no tuvieran muy clara la doctrina de santo Tomás al respecto, ¿no estaba en muchas mentes aquella página tan luminosa y tan apta para guiarse por ella en este § IV? Se diría que el *Zeitgeist*, el espíritu turbado de aquel confuso año los cegó.

La divisa con que termina el § IV es tomista en cuanto al sentido. En *Dominicos ¿Orden que vive la vida misma de los Apóstoles?* (de 2012) me limité a reordenar en ella las palabras, dispuestas en el frío orden lógico, para poner el énfasis y la fuerza en el origen de donde se desbordan la predicación y la enseñanza. Seguí, pues, el orden de las palabras de nuestro Señor, por ejemplo cuando formula estas sentencias: «*Ex fructu arbor agnoscitur... Ex abundantia cordis os loquitur*» (Mt 12,33-34). O cuando cita esta profecía: «De su pecho brotarán (*fluent*) manantiales de agua viva» (Jn 7,38).

Para comprobar lo pertinente que resulta este verbo *fluere* cuando proponemos usarlo en reemplazo del pálido *procedunt* (tal vez buscado para indicar cómo *debe* ser el proceso), recordemos esta frase de Cicerón: «*Ex eius (Nestoris) lingua melle dulcior fluebat oratio (De senectute)*». El orden de las palabras coincide así con el orden que la santa predicación pone en la vida de los frailes dominicos: «*Sale del convento el predicador, y de la contemplación fluye la predicación*». Son, pues, dos los verbos que proponemos cambiar ahora en este § IV para reemplazar dos que en la obrita mencionada no había propuesto aún que se cambiasen, uno por impropio *-informent / informentur-*, que quedaría sustituido, como arriba dijimos, por *corroborent / corroborentur*; y este de la divisa tomista, para rehabilitarla mostrando la fluidez con que la contemplación desemboca en la predicación y la enseñanza. He vuelto una y otra vez a estos textos y no he visto razón para retractarme de mis críticas. Por lo demás, mis propuestas de enmienda siguen siendo las que se pueden leer en la publicación, que acabo de recordar, de 2012. En el estudio posterior «¿Enviados por quién a predicar?», la única propuesta de enmienda que añadí a las de 2012 se limita a reubicar una coma.

La *Constitución fundamental* ha reemplazado el *Prólogo* que en este sitio introducía las Constituciones de los frailes dominicos durante más de 700 años. Ensamblaba las leyes de los frailes dominicos con la *Regla* de san Agustín recogiendo el precepto de la unanimidad con que esta se abre, y recalcando la unidad que pretenden mantener aquellas. La *Constitución fundamental* es más centrífuga y da pie para relativizar aquel precepto de la *Regla*. ¿No habrá que limar aristas, para no perpetuar tendencias divergentes, como las que se mencionan una vez más en estas *Actas* de 2019? Con respecto a dicha *Constitución*, mi propósito ha sido intervenir algunas expresiones, pero tan discretamente, que su nueva modulación pasará inadvertida de tantos que lean esto de través por considerarlo ya sabido, como de quienes van iniciándose en su consulta y estudio y lo encuentran claro y oportuno. Una coma reubicada no llamará la atención sino a los estudiosos o peritos.

Vuelvo aquí a mencionar, para terminar, el § II. Sí, los frailes dominicos son predicadores, y no solo predicán. Y para convencernos de ello podemos apelar al § II de la *Constitución fundamental*. Pero será necesario y urgente empezar por ahí las enmiendas. Ya los conventos de los frailes dominicos, antes de que salgan de allí los predicadores, son santas predicaciones. Santas predicaciones, como moradas que son de la contemplación. Y lo que ya la Distinción II allí aducida inculca, es que quienes salen del convento se conduzcan por fuera con tanto celo por su salvación y la del prójimo como lo hacen dentro de su comunidad.

En el empeño que hemos de tener de recuperar la vida conventual resulta muy oportuno y valioso lo que dijo una y otra vez el Maestro Bruno en su *Relatio*. Empiezo por traer aquí lo que escribió en el n. 117:

Me parece que la reflexión sobre el servicio específico de la Orden de los predicadores a la misión de la Iglesia nos invita a evocar las comunidades fraternas de predicación –«santas predicaciones»– como un cuasi sacramento de la predicación. «Sacramento» que vincula fraternidad concreta y anuncio de la palabra de comunión.

En el mismo documento llama a los frailes dominicos, de modo apremiante, a la revitalización de la vida conventual:

Hay que integrar el testimonio de la vida fraterna comunitaria a nuestra misión evangelizadora. El signo de la fraternidad pertenece de lleno a la predicación de la Orden, y tal vez sea hoy más pertinente que nunca. Esto quiere decir que hemos de enfrentarnos con la ceguera causada por la eficacia del funcionalismo pastoral o apostólico, por el carrierismo, o por el consuelo que nos ofrece la gratificación inmediata que a cada uno puede traerle un ministerio a su medida. ¿Cómo descubrir de nuevo la fuerza evangelizadora de la «santa predicación» de los orígenes? (n. 15).

Es un hecho que en lo tocante a la *Constitución fundamental* seguimos, tras el Octavo Centenario de la Orden de Predicadores y los sus últimos Capítulos generales, en el mismo *statu quo* en que nos dejó el Capítulo general de 1968, que la elaboró. Esperando superar este *statu quo*, el Capítulo de Vietnam presenta a los frailes dominicos, una vez más, un reto. Una vez más los desafía a cultivar y fomentar en sus «comunidades el diálogo entre ambas tendencias y, sobre todo, a conjugar personalmente la dimensión contemplativa y la dimensión apostólica» (n. 68).

Llevando como llevan todos los frailes dominicos más de cincuenta años leyendo la primera página de la *Constitución fundamental*, no es de extrañar que en estas *Actas* del año 2019, desde el *Proemio*, se mezclen lenguajes procedentes de esas tendencias divergentes, lenguajes que llevan a decir con toda naturalidad cosas opuestas. Yo necesité más de

treinta años para percatarme de algunas inconsecuencias que aquellos primeros párrafos del LCO disimulan.

Parece, pues, que más que proseguir indefinidamente, y hasta en proposiciones que lleguen de improviso a Capítulos generales, buscando cómo contrarrestar o remediar lo que quedó defectuoso en la *Constitución fundamental*, lo que urge hacer es ponerles mano a esos renglones necesitados de enmienda. Se encuentran todos en las dos primeras páginas, justamente las que primero se leen, y poco se analizan.

Si algunos frailes dominicos se interesan por estos análisis y estos estudios, contribuirán a despertar sanas inquietudes y deseos de enmienda, necesarios para que aparezcan enseguida los que lleven proposiciones de enmiendas a los órganos de gobierno de la Orden dominicana. De parte de estos últimos se puede esperar que confíen a algunos peritos el examen de Propositiones como las que hice llegar por conducto legítimo y que luego desarrollé en la publicación mencionada de 2012. Así, un próximo Capítulo general tendrá pareceres autorizados en que basarse para destrabar textos que en circunstancias no propicias condicionaron el acceso a las *Constituciones*. Y así, volviendo al curso previsto de revisión de las leyes de los frailes dominicos, se ofrecerá en forma más clara e inequívoca esta *Constitución fundamental* a quienes se van iniciando en la vocación dominicana.